

POSADAS, 03 OCT 2016

VISTO: El Expediente S01:0003256/2016 - Presidente SMAUNaM - S/ autorización para la compra de un inmueble en la ciudad de Oberá, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Nota N° 585/16 el Servicio Médico Asistencial de la Universidad Nacional de Misiones (S.M.A.U.Na.M) solicita al Consejo Superior, autorización para la compra de un inmueble a nombre del S.M.A.U.Na.M. en la ciudad de Oberá, a los efectos de que el mismo sea utilizado como sede del Servicio Médico en esa localidad.

QUE, la petición se ajusta a lo establecido por el Estatuto del S.M.A.U.Na.M., en su Artículo 15, Inciso h), en vista de que el monto de la inversión requiere de la autorización del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones, pues asciende a la suma de pesos seis millones seiscientos noventa y cinco mil (\$ 6.695.000,=).

QUE, la propuesta de adquisición del inmueble cuyos datos catastrales son: Domicilio Fiscal Artigas 46, Parcela 0002, Lote 0002, Manzana 0025, chacra 000, Sección 007 y Artigas 54, Parcela 0003, Lote 0003, Manzana 0025, chacra 000, Sección 007, fue invocada por los consejeros Docentes y No Docentes de la Regional Oberá, habiéndose aprobado por unanimidad de los consejeros presentes en la sesión del día 31/08/2016, del Consejo de Administración, por considerar oportuna y pertinente dicha inversión.

QUE, los dos lotes totalizan una superficie de 1.000 mts., conteniendo ambos 380 m² de construcción de mampostería, lo que permitiría el funcionamiento adecuado del Servicio Médico en la Regional Oberá.

QUE, resulta de suma importancia que cada regional cuente con su Sede propia, acorde a las necesidades de la Obra Social y en pos de cumplir sus objetivos, considerando que dicha estructura permitiría una funcionalidad adecuada.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Desarrollo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 023/16 obrante a fojas 6, sugiriendo "autorizar al S.M.A.U.Na.M la compra de un inmueble en la ciudad de Oberá, identificado catastralmente con domicilio fiscal en Artigas 46, Parcela 0002, Lote 0002, Manzana 0025, chacra 000, Sección 007 - domicilio fiscal Artigas 54, Parcela 0003, Lote 0003, Manzana 0025, chacra 000, Sección 007. Ambos lotes totalizan una superficie de 1.000 mts., a los efectos de ser utilizados como sede del Servicio en la ciudad de Oberá".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 6ª Sesión Ordinaria/16 del Consejo Superior, realizada el día ...//



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 03 OCT 2016

...//Miércoles 28 de Septiembre de 2016.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Servicio Médico Asistencial de la Universidad Nacional de Misiones (S.M.A.U.Na.M) la compra de los inmuebles en la ciudad de Oberá, identificado catastralmente con domicilio fiscal en Artigas 46, Parcela 0002, Lote 0002, Manzana 0025, chacra 000, Sección 007; domicilio fiscal Artigas 54, Parcela 0003, Lote 0003, Manzana 0025, chacra 000, Sección 007. Ambos lotes totalizan una superficie de 1.000 mts., a los efectos de ser utilizados como Sede del Servicio Médico en la ciudad de Oberá.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 068-16

haa/GnM

Mgter. Mariano Eugenio ANTON
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones